



DECRETO ALCALDICIO N° 2.617 /

Quillón, 05 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°293 de fecha 19.05.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.543 de fecha 03.04.2025, que aprueba Programa social N°31 denominado Centro Terapéutico Creciendo Juntos, Quillón y deja sin efecto decreto Alcaldicio N°1.132 de fecha 11.03.2025;
3. Decreto Alcaldicio N°1.132 de fecha 11.03.2025, que aprueba el Programa social N°27 denominado Centro Terapéutico Creciendo Juntos;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 144 de fecha 26.05.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 106 de fecha 03.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, para una correcta ejecución del programa social N°31 denominado **CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, QUILLÓN**, se hace necesario el aumento de presupuesto, con la finalidad de extender el período de contratación de los prestadores de servicios y para la compra de nuevos implementos e insumos necesarios.



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N°31 denominado **CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, QUILLÓN**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte del presente decreto alcaldicio.
2. El monto aprobado para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, es por un monto de **\$138.740.500.-** (ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos), que se imputarán a los ítems 215 21 04 004 SP 04, 215 29 04 SP 01 y 215 22 04 013 SP 04, 215 29 999 001 SP 04, 215 22 04 999 005 SP 04, 215 22 09 002 SP 01, 215 22 04 001 001 SP 04, 215 22 08 999 001 SP 01, 215 22 08 999 001 SP 01, 215 22 07 002 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.
3. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1.543 de fecha 03 de abril de 2025

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/bvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU